



000032

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 noviembre 21.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre del 2011, el Proyecto de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con el Conservatorio Regional "Duncker La Valle", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9 inc. 26 concordante con el Artículo 20 inc. 23 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, conforme lo establece el Artículo 82° numeral 99, de la misma norma acotada; las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, la de promover actividades culturales diversas.

Que, con fecha 20 de setiembre del 2011, el Conservatorio Regional de Música Duncker La Valle, hace llegar un Proyecto de Convenio de carácter interinstitucional, a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y dicha Institución, teniendo como objetivo principal, el promover e incentivar el desarrollo del arte musical y cultural de nuestro Distrito.

Que, mediante Informe N° 297-2011-SGBEIS/MDJLByR, la Sub Gerencia de Bienestar e Integración Social, luego de evaluar el citado proyecto, emite opinión en el sentido que, resulta viable su aprobación para su celebración, por ser muy importante para el fomento de la música y la cultura; asimismo, señala que para cubrir el financiamiento para parte de las responsabilidades de la Municipalidad, se propone recurrir a auspicios, a fin de llevar a cabo presentaciones artísticas, para lo cual se debe considerar el escenario, equipos de sonido, refrigerios, material de difusión, programas entre otros.

Que, de los considerandos expuestos, se concluye la viabilidad de la celebración de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Conservatorio Regional de Música Duncker La Valle; ello en virtud a que los objetivos trazados por ambas instituciones, en lo que se refiere a la promoción del desarrollo del arte y la cultura en el Distrito, son compatibles con las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad; asimismo se encuentran dentro del marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

11/11/11

11/11/11

(1)

()

()



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ



respecto a las funciones y atribuciones de la Municipalidad y la facultad que tiene el Concejo Municipal de aprobar los convenios; máxime si se cuenta además con la opinión favorables de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO POR UNANIMIDAD de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Cultural entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Conservatorio Regional de Música "Duncker La Valle", ello por los considerandos expuestos y la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano y Oficina de Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Promoción Social
OFZR/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde

COMUNIDAD J. R. Y R.
OFICINA MUNICIPAL
RECIBIDO
22 OCT 2011
Nº 11.60
Folio 7